



©Depositphotos.

FSM matiza las noticias aparecidas respecto al incremento del precio del comedor escolar

31-05-2023

El pasado miércoles día 31 de mayo, la patronal madrileña del sector, Foodservice Madrid (FSM), mandó un comunicado oficial en relación a la publicación, en diversos medios, de la información de la subida de precio del comedor escolar en la región. Dado el tono e intencionalidad de algunos titulares, la asociación a querido trasladar a esos mismos medios algunas matizaciones explicando su posición al respecto. Lo reproducimos literalmente.

En relación con las distintas informaciones publicadas en torno a la subida del precio del menú en los comedores escolares de la Comunidad de Madrid (FSM) para el curso 2023/24 y la solicitud de esta revisión por parte de las empresas responsables de elaborar, cada día, los menús de los colegios.

Food Service Madrid desea clarificar los siguientes aspectos:

- Agradecemos la revisión que ha hecho la Consejería y reiteramos nuestra disposición a colaborar con el objetivo de recuperar unas condiciones equilibradas y realistas respecto a la situación actual.
- La solicitud por parte de las empresas del sector de revisar los precios viene motivada porque:
- Los precios del servicio en los colegios públicos llevan congelados en la Comunidad desde hace nueve años.
- Los costes salariales - considerando revisiones de SMI e incrementos de convenio - se han incrementado en más de un 28%.
- La materia prima necesaria en los productos comunes del comedor escolar, y solo considerando los precios de diciembre 2021 hasta hoy, ha sufrido un incremento superior al 30%.
- Tras el verano ya hay anunciadas subidas de frutas, verduras, leche y derivados y, sobre todo, aceite.
- Están apareciendo e incrementándose, de forma progresiva, exigencias con alto impacto económico (incorporación de requerimientos de productos de cercanía, ecológicos, gestión profesionalizada del tiempo - pre y post comedor – con la implantación de proyectos educativos...)
- El precio del menú escolar que reciben las empresas responsables de elaborar el menú, y el que pagan las familias, difiere en una cantidad importante como consecuencia de las detracciones (menaje, luz, gas) que se efectúan.

- A las empresas de restauración se les detrae un porcentaje de facturación mensual por aspectos como reposición de menaje, consumos de electricidad y gas por ello solicitamos que se mantenga la reducción en los mismos porcentajes y condiciones efectuados en los dos cursos anteriores.
- Reiteramos la importancia de trabajar en la reforma / supresión de la Ley de Desindexación, porque de lo contrario, la subsistencia del sector estará en riesgo. Esta situación puede ser asumible para las empresas adjudicatarias en un entorno de estabilidad, pero los últimos hechos acontecidos (COVID, inflación, crisis energética...) está suponiendo un incremento constante en elementos esenciales que no se está teniendo en cuenta.

Desde Food Service Madrid seguimos solicitando una adecuación de los precios a la realidad que estamos viviendo ya que la revisión actual es insuficiente. De no ser así, muchos colegios pueden tener en riesgo el servicio de comedor escolar ya que, ante el encarecimiento de los recursos energéticos y de materias primas, las empresas no van a poder seguir operando en unas condiciones de calidad que para el sector son irrenunciables.

Invertir en restauración colectiva es alimentar bien a la población y transmitirle buenos hábitos. Se trata de una de las mejores inversiones que se pueden hacer para la sanidad del país. El coste de la obesidad infantil, de la malnutrición en personas mayores o de las diabetes provocadas por una mala alimentación es enorme. Somos un instrumento para mejorar la alimentación de la población.

Noticias Relacionadas

- La patronal alerta de un incremento del 25% en los menús escolares por el RD de Consumo
- Cuando una subida del salario mínimo a 1.080€ es inasumible, algo 'muy de fondo' está fallando
- El BOE publica el texto del nuevo convenio colectivo estatal de restauración colectiva
- Así quedan regulados los nuevos contratos temporales y fijos-discontinuos en el convenio